El O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, ubicado en el segundo piso de la finca marcada con el número 113 de la Ay. Chapultepec en la Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44160 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 3030 5555 Ext 5576, a través de su Comité de Adquisiciones, invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación, interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/REPSS/01/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL O.P.D. REPSS JAL", de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento se establece conforme a los artículos 1, 2, 3, y lo aplicable de la Sección Segunda "Procedimientos de la Licitación Pública" y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Art. 51 Fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación con la Concurrencia del Comité, se emite lo siguiente;

ÍNDICE

Capítulo 1: BASES Y CONVOCATORIA

Capítulo 2: ESPECIFICACIONES

Capítulo 3: CARÁCTER E IDIOMA DE LA LICITACIÓN.

Capítulo 4: PUNTUALIDAD.

Capítulo 5: FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Capítulo 6: FORMA DE PAGO

Capítulo 7: DEMORAS Capítulo 8: ANTICIPO

Capítulo 9: JUNTA DE ACLARACIONES

Capítulo 10: CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA. Capítulo 11: CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Capítulo 12: DESARROLLO DEL CONTENIDO. Capítulo 12.1: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Capítulo 12.2: APERTURA DE PROPUESTAS.

Capítulo 12.3: ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION.

Capítulo 13: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN.

Capítulo 14: FACULTADES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PUBLICO

DESCENTRALIZADO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Capítulo 15: DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Capítulo 16: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

Capítulo 17: SUSPENSION O CANCELACIÓN DE LICITACION.

Capítulo 18: GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Capítulo 19: FIRMA DEL CONTRATO

Capítulo 20: SE PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS.

Capítulo 21: CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Capítulo 22: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Capítulo 23: RELACION LABORAL.

Capítulo 24: CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

Capítulo 25: SANCIONES

Capítulo 26: PENAS CONVENCIONALES.

Capítulo 27: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Capítulo 28: INCONFORMIDADES

Capítulo 29: VISITA DE CAMPO





PARA LOS FINES DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:	"GLOSARIO"	
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	Segundo piso de la finca marcada con el número 113 de la Av. Chapultepec en la Colonia Ladrón de Guevara Cp. 44160 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576	
DOMICILIO	Av. Chapultepec 113 en la Colonia Ladrón de Guevara Cp. 44160 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576	
COMITÉ DE ADQUISICIONES	Comité de Adquisiciones. Av. Chapultepec 113 en la Colonia Ladrón de Guevara Cp. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576	
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios	
LICITANTE	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.	
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	
POLÍTICAS	Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco	
PROVEEDOR	Licitante Adjudicado.	
PROCESO	Licitación Pública Nacional No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/REPSS/01/2017 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL O.P.D. REPSS JAL"	
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios. . "Las áreas requirentes (de la dependencia, que adquiere el producto o servicio) bajo su más estricta responsabilidad".	
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obras Publica	
AREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD JALISCO.	
CONVOCANTE	OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD JALISCO	









CAPÍTULO 1: BASES Y CONVOCATORIA:

ANEXO A

CRONOGRAMA	FECHA
Número de licitación	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/REPSS/01/2017
	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE
	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Dubling it	PARA EL O.P.D. REPSS JAL"
Publicación de las bases y convocatoria	08 Diciembre de 2017
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	12 de Diciembre de 2017 hasta las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	13 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	18 de Diciembre de 2017 a las 09:00 horas
Apertura de propuestas	18 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas
Determinación fallo del ganador	20 de Diciembre de 2017 a las 15:00 horas

- ❖ ANEXO 1 JUNTA ACLARATORIA
- ❖ ANEXO 3 PROPUESTA TÉCNICA
- ❖ ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA
- ❖ ANEXO 5 ACREDITACIÓN
- ❖ ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ❖ ANEXO 7 MANIFIESTO DE CONDUCIRSE CON VERDAD
- ❖ ANEXO 9 MANIFIESTO DE FACULTADES PARA INTERVENIR EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.





CAPÍTULO 2: ESPECIFICACIONES.

La propuesta Técnica del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones contenidas en el Anexo 3, que contiene la descripción de los bienes a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes Bases de esta Licitación.

CAPÍTULO 3: CARÁCTER E IDIOMA DE LA LICITACIÓN.

La presente es una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/REPSS/01/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL O.P.D. REPSS JAL"el origen de los recursos son estatales. Toda la documentación de la presente "LICITACIÓN" así como la correspondencia, propuestas y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español.

CAPÍTULO 4: PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar los "LICITANTES" registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento, por tanto sólo se permitirá el ingreso y la participación a los actos a todo aquel "LICITANTE" que cuente con lo siguiente:

- a) Contar con el Registro de asistencia previo al inicio del acto y,
- b) Se encuentre presente al inicio de cada acto del proceso.

Para lo anterior, se solicita a los "LICITANTES" se apersonen 30 minutos antes de lo establecido para el registro a cada uno de los actos del presente proceso, en el entendido que las puertas se cerrarán un minuto antes de la hora de su inicio por parte del personal del comité de adquisiciones o para el caso de la junta aclaratoria por el servidor público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras; una vez que se cierre el registro y que ingresen los "LICITANTES" al LUGAR DEL ACTO, no se aceptará el registro de ningún "LICITANTE".

Si por alguna situación no se da inicio a los actos a la hora señalada, inmediatamente se hará del conocimiento de manera verbal a los "LICITANTES" los motivos del atraso; Así mismo, todos los acuerdos y actividades del comité de adquisiciones serán válidos no pudiendo argumentar, en ningún momento, incumplimiento por parte del "CONVOCANTE".

CAPÍTULO 5: FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio objeto del presente "PROCESO" deberá instalarse en su totalidad en las oficinas del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, ubicadas en Av. Chapultepec 113 en la Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 3030 5555 Ext 5510.

El servicio de la presente licitación, será recibido y liberado previa inspección del área requirente o en su caso de quien este designe para tal efecto, la instalación del Software correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que este sea instalado en el lugar y plazo pactado en el contrato.









CAPÍTULO 6: FORMA DE PAGO.

La forma de pago se acordará de conformidad a las necesidades de la convocante, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Documento que compruebe haber recibido de conformidad y a entera satisfacción la instalación del software por parte del "ÁREA REQUIRENTE", debidamente firmado y sellado.
- b) Factura Electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF al correo electrónico: convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx

DATOS DE FACTURACIÓN:

OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO DOMICILIO: Avenida Chapultepec número 113 en la Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco. Código Postal 44160. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC): OPD150909ES5

c) Copia del Documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

CAPÍTULO 7: DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito al "CONVOCANTE" las causas de las demoras y su duración probable solicitando prórroga (ésta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

El "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "LICITANTE" determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega del servicio objeto del contrato.

CAPÍTULO 8: ANTICIPO

Para la presente licitación, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO para el "PROVEEDOR" que resulte adjudicado.

CAPÍTULO 9: JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 51 fracción II inciso a) de su Reglamento. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2017 a las 11:00hrs, en el AUDITORIO ubicado en el piso 4, del "DOMICILIO" del "CONVOCANTE", en la cual se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del ANEXO 1, firmado por el "LICITANTE" o su representante acreditado.

El ANEXO 1 deberá entregarse a más tardar a las 11:00 horas del 12 de diciembre del presente año en las instalaciones de las oficinas del "CONVOCANTE" o al correo convocatorias@seguropopular.gob.mx, en formato WORD, éste último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las preguntas planteadas en el anexo 1, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas.









Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por el "CONVOCANTE" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los "LICITANTES" en la elaboración de sus propuestas para este "PROCESO".

Los "LICITANTES" deberán asistir a la Junta de Aclaraciones conforme a lo establecido por el artículo 62 fracción 4 de la "LEY", sin que al efecto sea necesario que se le notifiquen las modificaciones o aclaraciones que ahí pudieran llegar a acordarse, ya que es su obligación acudir a la junta citada y obtener la información necesaria.

De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, y únicamente lo ahí plasmado, formará parte integral de las bases establecidas.

LA CONVOCANTE NO EFECTUARÁ ACLARACIONES CON POSTERIORIDAD A LA JUNTA.

CAPÍTULO 10: CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Los "LICITANTES" deberán entregar en un sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica señalando claramente lo siguiente:

- a) Nombre del Licitante, número y nombre del proceso
- b) La propuesta deberá dirigirse al "CONVOCANTE" de manera impresa en original, en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación deberá ser redactada por el "LICITANTE", conforme a los Anexos establecidos para tal fin.
- d) El "LICITANTE" o el representante legal deberán firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- f) La propuesta deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 3, el cual deberá contener como mínimo las especificaciones contenidas en dicho anexo del presente proceso, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- g) Anexo 5 (FORMATO DE ACREDITACIÓN) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.
- h) Anexo 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultando proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás "LICITANTES".
- i) Anexo 7. El "LICITANTE" deberá entregar un escrito firmado por él o su representante legal en el que manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los Artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- j) Anexo 9. MANIFESTACION DE QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.







CAPÍTULO 11: CONTENIDO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Los "LICITANTES" deberán entregar un sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta económica señalando claramente los siguientes:

a) Nombre del Licitante, número y nombre del proceso

b) La propuesta deberá dirigirse a la "CONVOCANTE" de manera impresa en original, en papel membretado del "LICITANTE".

c) Toda la documentación deberá ser redactada por el "LICITANTE", conforme a los Anexos establecidos para tal fin.

d) El "LICITANTE" o el representante legal deberán firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

f) La propuesta deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 4, indicando los precios en moneda nacional. La cotización deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra.

g) La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del miércoles 20 de

diciembre de 2017, día de determinación del fallo de adjudicación.

h) Las ofertas deberán de realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

CAPÍTULO 12. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

- 1. Este acto se llevará acabo a las 09:00 horas del día 18 de diciembre del presente año, en el auditorio del cuarto piso de la finca marcada con el número 113 de la Av. Chapultepec en la Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44160 en Guadalajara, Jalisco
- 2. Las Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse en sobres cerrados de manera separada.

3. La Propuesta Técnica deberá contener los documentos a que hace mención el Capítulo 10 de las presentes Bases.

4. La Propuesta Económica deberá contener los documentos y requisitos a que hace mención el Capítulo 11 de las presente Bases.

Documentos no obligatorios:

Documento constancia de la recepción de los documentos, (Anexo 10), de conformidad al artículo 65, numeral 1, fracción I de la "LEY"

CAPÍTULO 12.1: APERTURA DE PROPUESTAS

1. A este acto se invitará a los "LICITANTES" o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación.

2. La Apertura de Propuestas se efectuará a las 10:00 horas del día 18 de diciembre del presente año, en las instalaciones del Auditorio de las oficinas del "CONVOCANTE" ubicada en Avenida Chapultepec número 113 colonia Ladrón de Guevara, con él Código Postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

3. En el momento que se indique, ingresarán los "LICITANTES" a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

4. Los "LICITANTES" registrados entregarán los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, señalando claramente:

Nombre del "LICITANTE"





- Propuesta de que se trate.
- Nombre y Número de Licitación.
- 5. De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con el comité de adquisiciones rubricarán los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente, lo anterior con fundamento en el artículo 65, Fracción II, de la "LEY".
- 6. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar los importes de cada una de ellas; Dicha Acta deberá ser rubricada por los respectivos representantes de los Licitantes y del Comité. Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, Fracción II de la "LEY."

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien evaluará y analizará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El área requirente tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

CAPÍTULO 12.2: ACTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

1. Se realizará el día 20 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas, en el auditorio de las oficinas ubicadas en Avenida Chapultepec número 113 de la colonia Ladrón de Guevara con el Código Postal 44160 con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

CAPÍTULO 13: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La presente Licitación será adjudicada por el total del proceso.

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con base en la propuesta adjudicada.

Para evaluar los aspectos de las ofertas objeto del presente "PROCESO" a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo establecido en artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se considerarán los supuestos siguientes:

- 1. Precio ofertado.
- 2. Plazo de entrega.
- 3. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
- 4. Tiempo de Garantía.
- 5. Financiamiento.
- 6. Valores agregados en igualdad de circunstancias.

De igual manera se precisa que se aplicará lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

......Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:







- I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- II. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;
- III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
- IV. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología......

CAPÍTULO 14: FACULTADES DEL COMITÉ DE AQUISICIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por " COMITÉ DE AQUISICIONES" de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24 fracciones VI y VII, de la "LEY", teniendo este comité, además, las siguientes facultades:

- 14.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "LICITANTE" no obró de mala fe.
- 14.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que no garanticen la calidad del servicio solicitado.
- 14.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al "LICITANTE" para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 14.4 Cancelar, Suspender o Declarar Desierta la licitación.

CAPÍTULO 15: DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "LICITANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados:
 - a) Las empresas que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
 - c) Aquellos que presenten proposiciones en una misma partida del servicio solicitado en la licitación; se encuentran vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
 - c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la parte convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.







- e) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/REPSS/01/2017"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL O.P.D. REPSS JAL",
- i) Por la entrega de los sobres de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las "BASES" de esta LICITACIÓN
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO 16: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

- El "CONVOCANTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:
- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando ninguna propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "LICITANTE".
 - d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta LICITACIÓN.
- e) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios por la parte "CONVOCANTE", al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

CAPITULO 17: SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.

El "CONVOCANTE" podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:



- 1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
- 2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contrataría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la parte "CONVOCANTE", de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- 3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
- 4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- 5. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran por la parte "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES".

CAPITULO 18: GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El "PROVEEDOR" No se solicitará garantía para ésta licitación, debido a que el pago será contra entrega del servicio.

El pago se efectuará una vez que se haya comprobado el buen funcionamiento del Software y que éste sea a satisfacción del "CONVOCANTE".

CAPÍTULO 19: FIRMA DEL CONTRATO

Cuando el importe total de la adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos moneda nacional) y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el ANEXO 5 (Acreditación) los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE" para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contado a partir del día siguiente a la notificación del Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

❖ PERSONAS MORALES:

- I. Original o copia certificada y copia simple ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- II. Original o copia certificada y copia simple del Poder General o Especial para Actos de Administración o dominio ante Notario Público en el que se acredite la personalidad del Representante Legal. El poder no deberá de exceder los 5 años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, de que dicho poder no ha sido revocado.
- III. Original y Copia del Comprobante de Domicilio.
- IV. Original y Copia de la Identificación Oficial del Represente Legal.
- V. Original y Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- VI. Original y Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)
- VII. Original y Copia de Estado de cuenta Bancario.
- VIII. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT.





11

❖ PERSONAS FISICAS:

- Original y Copia de la Identificación Oficial.
- II. Original y Copia del Comprobante de Domicilio.
- III. Original y Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Original y Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)
- V. Original y Copia de Estado de cuenta Bancario.

Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

El "PROVEEDOR" se obliga a enviar la documentación soporte antes mencionada al "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado se obliga a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, la parte "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PROVEEDOR" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO" si así lo determina conveniente por la parte "CONVOCANTE".

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la "LEY" y lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

CAPÍTULO 20: SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- 2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la suspensión del pago, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

CAPÍTULO 21: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica.

CAPÍTULO 22: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes por la parte "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CAPÍTULO 23: RELACION LABORAL.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones

M







derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón por la parte "CONVOCANTE".

CAPÍTULO 24: CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En el caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar el servicio.

Se entiende como no entregados los "BIENES O SERVICIOS" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en éstas "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los servicios adquiridos y el "LICITANTE" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

CAPÍTULO 25: SANCIONES

El "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega del servicio objeto del "PROCESO" y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 26.
- c. En caso de entregar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas, por la parte "CONVOCANTE" considerará estas variaciones corrió un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d. Que el "PROVEEDOR" var\(\text{ie}\) o modifique con todo o en parte las caracter\(\text{isticas}\) y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integraci\(\text{ion}\), calidad o tipo de producto ofertado.
- e. Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno (s) o todos los servicios por 3 tres días consecutivos.
- f. Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 29 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g. En cualquier otro caso señalado por la "LA LEY" y su "REGLAMENTO

CAPITULO 26: PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, conforme al Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sobre el importe total del servicio que no haya sido recibido o suministrado dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCION SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%

M

X

13

De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE

CAPÍTULO 27: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El "PROVEEDOR" queda obligado ante el "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

CAPÍTULO 28: INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO 29: VISITA DE CAMPO (VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE)

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS así lo determinara bajo causas justificadas.

GUADALAJARA, JALISCO 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

DR. HÉCTOR RAÚL MALDONADO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL OPO REPSS JALISCO.

LIC. EDGAR ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ CONSEJO COORDINADOR DE JOVENES EMPRESARIALES DE MÉXICO X

14

LIC. JOSE ANTONIO AMAYA SANTAMARIA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE ORGANISMO.

LIC. CHRISTIAN EDUARDO ZELAYARAN PEÑA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE COMITÉ, Y JEFE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE ORGANISMO

LIC. RODRIGO SOLIS GARCIA
DIRECTOR DE AREA JURIDICA DE ESTE ORGANISMO

LIC. HELIODORO MALDONADO HERNÁNDEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D REPSS JALISCO

X

Esta hoja de firmas pertenece a la Licitación Pública Nacional LPN/REPSS/001/2017 "Adquisición de Software de Contabilidaid Gubernamental para el O.P.D. REPSS JAL"

1. Proceso de armonización contable

Etapa 1. Adopción de Normatividad: adaptar los instrumentos del CONAC a las necesidades particulares del O.P.D REPSS JALISCO (adaptación de reglamentación interna).

Etapa 2. Gestión del Cambio: formalizar un plan de trabajo en el que los directores de Areas del O.P.D REPSS JALISCO estén incluidos y participen.

Etapa 3. Incorporación a Procesos Institucionales: identificar y documentar las brechas entre los procesos administrativos actuales y las normas emitidas por el CONAC, así como elaborar y ejecutar un plan de adecuación.

Etapa 4. Capacitación: elaborar un programa de capacitación y profesionalización del personal de todas las áreas involucradas en los procesos.

Etapa 5. Implementación del Sistema: tener en uso un sistema que permita dar seguimiento automatizado a la totalidad de los procesos involucrados. Tener la totalidad de los procesos involucrados completamente integrados y operando en tiempo real.

2. Características generales del sistema.

1

2.1. Registro derivado de la gestión. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los incisos B "objetivos del sistema de contabilidad gubernamental" y C "características del sistema de contabilidad gubernamental" del apartado "II. Sistema de Contabilidad gubernamental" del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, el registro de todas las operaciones de impacto financiero deberá derivarse de la gestión de los procesos operativos y realizarse en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones con la finalidad de que permitan registrar de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando el registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas.

Por lo anterior expuesto, el sistema deberá encontrarse inserta en los procesos, para lo que se requiere que antes de la puesta en producción del sistema, dichos procesos sean armonizados según la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Etapa 3. Incorporación a Procesos Institucionales).

2.2 Integración automática de la información contable-

01



presupuestaria. El registro contable de las operaciones se realizará de manera automática derivado de la gestión presupuestaria, a través del modelo de asientos emitido por el CONAC, con excepción de los eventos extrapresupuestarios.

Deberá ser un registro congruente y ordenado de cada operación que genera derechos y obligaciones derivadas de la gestión económica-financiera.

- 2.3 Tiempo real. Las transacciones deben registrarse por única vez en el momento en que suceden o cuando el O.P.D REPSS JALISCO conozca su existencia.
- 2.4 Transaccionalidad. El registro automático debe realizarse operación a operación.
- 2.5 Trazabilidad. El sistema debe mostrar un seguimiento claro y completo de todos los registros y datos relacionados con cada transacción, desde su origen hasta su terminación.

Soporte digital de la documentación comprobatoria. Permitir la asociación de documentos digitalizados (documentación comprobatoria y justificativa) en las diferentes etapas del ingreso o egreso.

para facilitar su intercambio entre diferentes plataformas. Tal funcionalidad deberá estar integrada en los apartados donde así lo requiera. Para el caso de la importación masiva de datos a ésta se deberá aplicar el procesamiento correspondiente para que el resultado final sea exactamente el mismo que al hacer el registro manual en el aplicativo.

El aplicativo deberá contar con todos los catálogos necesarios para la debida clasificación o control de los distintos elementos que integren y complementen la información contable, presupuestaria y patrimonial.

- 2.6. Información de otras Leyes (Transparencia, Disciplina Financiera, Adquisiciones). Funcionalidad para que el aplicativo pueda proveer la información requerida en la normatividad aplicable para el O.P.D REPSS JALISCO, por medio de reportes dinámicos.
- 3. Características Técnicas del Sistema.

Aspectos generales.

3.1. El aplicativo debe contar con una base de datos única que contenga toda información contable, presupuestaria y patrimonial, con la finalidad de garantizar la integridad de la información.





- 3.2. el manejador de base de datos debe permitir la aplicación de procedimientos de respaldo de la base de datos de forma manual, automática y periódica en medios de almacenamiento óptico/magnéticos. Deberá mostrar la ejecución de dichos procesos e ilustrar el esquema de calendarización de los respaldos por tipo y periodicidad.
- 3.3. el aplicativo deberá contar con la funcionalidad para importar y exportar información mediante archivos con estructura predefinida (layout)
- 3.5. el aplicativo deberá tener la capacidad de registrar de manera simultánea dos o más momentos contables ya sea de egresos o ingresos cuando el proceso así lo requiera.
- 3.6. Todos los informes y reportes (salidas) deberán ser generados por el sistema en tiempo real.

Deberá mostrar el impacto reflejado en reportes en el momento de realizar algún movimiento o afectación contable / presupuestario incluyendo fecha y hora de generación de los mismos.

3.7. La información debe estar estructurada en la base de datos de manera tal que permita analizar la misma desde el saldo global o a nivel mayor hasta el último detalle o registro que lo genera, pasando por todos los niveles intermedios.

Aspectos de Configuración

- 3.8. Configuración que determine en qué parte del proceso se realiza la afectación de los momentos contables.
- 3.9. Generador de Reportes dinámicos (creación de cubos).
- 3.10. Generar la relación del catálogo de cuentas con el ente, persona, etc. Con la cual la institución requiere contar con un registro contable, de esta forma se puede conocer en cualquier momento las obligaciones o derechos que se tienen sobre esa institución, persona, etc., clasificada por la naturaleza de las mismas.

Aspectos de Seguridad

- 3.11. El aplicativo deberá contar con varios niveles de seguridad configurables.
- Seguridad a nivel de módulo.- Se englobarán los procesos, ventanas y objetos involucrados en cierto módulo.
- Seguridad a nivel proceso.- Se englobarán los objetos y ventanas involucradas para la realización de cierto proceso.
- Seguridad a nivel Ventana.- Se otorgará el acceso por ventana.



- Seguridad a nivel objeto.- Se otorgará acceso individual a cada objeto contenido dentro de las ventanas.
- Los niveles de seguridad permitirán asignar permisos específicos de creación, visualización, edición y eliminación.
- 3.12. Registro de bitácoras: funcionalidad que permita registrar el detalle de cualquier tipo movimiento de entrada, salida, configuración, movimientos en la información considerada crítica que permitan conocer al autor de cada uno de las operaciones realizadas en el mismo.
- 3.13. El aplicativo deberá contar con mecanismos de control e identificación de usuarios mediante cuentas de acceso y contraseñas que garanticen seguridad, disponibilidad, validación y autorización de las entradas, procesos y salidas además de contar con mecanismos para implementar políticas de acceso a procesos y funcionalidades, tomando como base el perfil y las funciones de los usuarios (niveles de seguridad).
- 3.14. Funcionalidad que permita deshabilitar a los usuarios que no han sido utilizados tras un lapso establecido de tiempo y reactivar a los usuarios cuando se necesite.
- 3.15. Finalizar automáticamente la sesión de un usuario después de un periodo de inactividad.
- 3.16. Limitar el número de sesiones simultáneas de un usuario.
- 3.17. Mostrar al usuario mensajes de advertencia cuando se traten de realizar accesos no autorizados.
- 3.18. Mostrar al usuario el número de intentos fallidos de acceso, además de aplicar la inhabilitación temporal de la cuenta (por tiempo definido configurable) para salvaguardar el acceso al aplicativo.
- 3.19. Permitir al usuario modificar su contraseña cuando éste así lo desee.
- 3.20. Funcionalidad que permita configurar el grado de complejidad al establecer una contraseña de acceso; considerando para esto: una longitud mínima predeterminada, uso de combinaciones de números, letras mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales. Aspectos de Documentación
- 3.21. Aportar el diccionario de datos, el diagrama de procesos sugeridos, el esquema de la base de datos así como el diagrama entidad-relación.
- 3.22. Manuales de usuario de todos y cada uno de los módulos del aplicativo.
- 4. Características clasificadas por Módulos Módulo de Recursos Humanos
- 4.1. Administración de personal

Información de empleados, elaboración de contratos, familiares, servicio médico, credencialización, altas, bajas, control de asistencia (registros de checado,

M/×

()



vacaciones, licencias, justificaciones, incapacidades), reportes.

Módulo de Retenciones y Cuotas Obrero Patronales

4.2. Cálculo de cuotas a IPEJAL

Cálculo de aportaciones patronales a SEDAR por cada empleado, retenciones de Fondo de Pensiones, préstamos de IPEJAL en sus diferentes tipos. Determinación de pagos al IPEJAL y su respectivo registro contable.

4.3. Cálculo de cuotas al IMSS

Cálculo de aportaciones patronales al IMSS por cada empleado, determinación de pagos al IMSS y su respectivo registro contable.

4.4. Retenciones y entero de ISR

Cálculo de retenciones de ISR por cada empleado, determinación de pagos al SAT y su respectivo registro contable.

Permitirá hacer cuadres con información de timbrados de nómina y sistemas propios del IMSS.

Reportes.

Módulo de Nómina

4.5. Determinación de sueldos y emolumentos

Cálculo automático de nóminas ordinarias y extraordinarias, conectado y alimentado con información de los módulos de Recursos Humanos y Retenciones y Cuotas Obrero Patronales. Registro automático de los asientos contables correspondientes.

4.6. Generación y registro de pagos electrónicos, cheques, monederos electrónicos

Creación de registros de pago y recibos de nómina configurable, por ejemplo: para un solo empleado, por tipo de pago, por tipo de empleado, cheque obligatorio, etc.

4.7. Registro de timbrados de nómina

Importación de datos de CFDIs de nómina tanto vigentes como cancelados, asociados con el registro de pagos. Reportes.

Módulo de Adquisiciones

4.8. Programa anual de adquisiciones

Relacionado con el presupuesto de egresos, los proyectos y programas establecidos.

4.9. Facilidades en el proceso de adquisición y contratación

Registro de solicitudes, consolidaciones de solicitudes por proveedor, registro de cotizaciones, generación de cuadros comparativos de cotizaciones, contratos con proveedores y registro de órdenes de compra (adquisiciones y contrataciones) con todos los registros contables correspondientes.

4.10. Suficiencia presupuestaria

Deberá contar con la funcionalidad para verificar que previo a la formalización de un compromiso exista la suficiencia presupuestaria, en caso contrario, que no A X



permita continuar con el proceso de adquisición. Reportes.

Módulo de Almacén

4.11. Recepción de bienes y servicios

Registro de la recepción conforme de bienes y servicios, el cual deberá vincular automáticamente el registro patrimonial en el caso de adquisición de activos o el inventario de almacén en el caso de artículos consumibles, así como también generar los registros contables correspondientes.

4.12. Administración de almacenes e inventarios

Control de artículos en almacén. El almacén se verá incrementado de manera automática al recibir la mercancía procedente de las compras, permitirá un control de existencias real con base a las entradas y salidas de los artículos.

Las salidas del almacén generarán en forma automática la afectación contable, generando el registro de disminución del mismo.

4.13. Control de solicitudes y existencias en áreas solicitantes

Control de artículos solicitados por el área con seguimiento del estatus de cada solicitud.

Reportes.

Módulo de Control Patrimonial

4.14. Administración de bienes de uso

Altas, bajas, resguardos, depreciaciones, transformaciones, impresión de etiquetas para artículos de activo fijo. Permitirá el registro de los bienes inmuebles en las cuentas correspondientes y con la información necesaria.

4.15. Control de resguardos en áreas

Administración de resguardos vigentes, y solicitudes de cambios propios del área.

Reportes.

Módulo de Egresos

4.16. Control de pagos a proveedores

Autorización de emisión de pagos a proveedores por transferencia o cheque.

Reportes.

4.17. Viáticos

Control de viáticos conforme a las disposiciones aplicables, en particular el timbrado de viáticos con enlace al módulo de nómina en su registro de timbrado de nómina.

Módulo de Contabilidad

4.18. Registro de ingresos

Al percibir un ingreso, este será registrado en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el ingreso como para el activo. Este registro se generará en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de ingreso.



4.19. Administración de la Lista de Cuentas

Deberá contener la Lista de Cuentas emitida por el CONAC. Estar estructurado de manera tal que se identifiquen sus niveles. Identificar la naturaleza de las cuentas y el tipo de cuenta.

4.20. Matrices de conversión

Deberá contener las matrices de conversión emitidas por el CONAC. Deberá incluir la relación que indica los eventos a generar en cada proceso administrativo ejecutado por un usuario. Además Permitirá la correcta configuración de los mismos mediante la operación del sistema (Art. 40 y 41 LGCG y el anexo 1 matrices de conversión del manual de contabilidad gubernamental).

4.21. Egresos

Permitir la vinculación de las operaciones generadas en los procesos del ejercicio del gasto y deuda pública.

Asegurarse que al hacer un pago de una obligación ya ejercida se genere en automático la cancelación de la cuenta por pagar contra la salida de banco correspondiente en cada pago.

Confirmar la generación del momento contable del presupuesto pagado.

4.22. Conciliación Bancaria

Deberá contar con un procedimiento de Conciliación Bancaria automatizado o manual para ser aplicado al movimiento de las cuentas bancarias.

4.23. Registro de Transacciones extrapresupuestarias Deberá permitir que estas operaciones también generen los registros de manera automática, mediante las configuraciones necesarias para tal efecto, tomando en cuenta el manual de contabilidad gubernamental, capítulo V, modelo de asientos para el registro contable, apartados IV y V.

4.24. Registro de gastos

Al ejecutar un gasto, éste se registrará en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el gasto como para el pasivo. Este registro se generará en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de gasto y que se genere de manera automática a la par del registro del momento del devengado presupuestario.

4.25. Registro del activo

Permitirá realizar el registro de los bienes muebles e inmuebles, de los inventarios y de los fideicomisos y contratos sobre los que se tenga derecho, en cuentas específicas del activo.

4.26. Estados financieros

Contendrá la totalidad de estados financieros, reportes e información requerida en el capítulo VII del manual de contabilidad gubernamental denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas".

Contará con mecanismos dinámicos de extracción de información bajo cualquier elemento contable o presupuestario parametrizables de acuerdo a las necesidades de los usuarios de la información.

4.27. Consolidación de información del Ente

Permitirá la generación de los Estados financieros de manera consolidada.

4.28. Pronóstico de flujos de efectivo de Tesorería

A través de los calendarios de recepción de ingreso y de fechas de compromiso de pagos.

4.29. Libros de Diario, Mayor e Inventarios y Balances Contendrá los libros de Diario, Mayor e Inventarios y Balances conforme a lo establecido en el documento "Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)".

Módulo de Presupuesto

4.30. Carga de Ley de Ingresos aprobada

Permitir el registro de la Ley de Ingresos en las cuentas de orden aprobadas en la Lista de Cuentas conforme a la legislación aplicable de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos.

4.31. Elaboración del proyecto de presupuesto de egresos

Elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, basado en la estructura programática y los requerimientos del plan estatal de desarrollo. Deberá contemplar los requisitos de las MIR (Matrices de Indicadores de Resultados) y el PBR (Presupuesto Basado en Resultados).

4.32. Carga de presupuesto de egresos aprobado

Permitir el registro presupuestario en las cuentas de orden aprobadas en la Lista de Cuentas y la calendarización mensual del presupuesto de egresos, conforme a la legislación aplicable, por lo menos con las clasificaciones: por Objeto del gasto, Administrativa, Programática, Económica y Funcional, emitidas por el CONAC.

4.33. Adecuaciones presupuestarias

Deberá permitir la realización de adecuaciones (ampliaciones, reducciones o traspasos) de acuerdo a la normatividad aplicable, y contar con mecanismos de control y trazabilidad de estas operaciones.

4.34. Registro de los momentos contables

Todas las operaciones de impacto financiero derivadas de la gestión del O.P.D REPSS JALISCO deberán registrase en las cuentas aprobadas en la Lista de Cuentas correspondientes a cada uno de los momentos contables. Permitir el control presupuestario a distintos niveles de desagregación y facilitar su análisis. Deberá controlar la disponibilidad de los recursos en los distintos momentos del gasto sin permitir el sobregiro de ninguna cuenta.



4.35. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria El Sistema deberá brindar herramientas que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el análisis de la información presupuestaria y tendiente a la aplicación de indicadores de desempeño. Deberá permitir la configuración y administración de la Clave Presupuestaria debidamente alineada a la Estatal, así como permitir configurar la vinculación entre Clave Presupuestaria y la Cuenta Contable. Reportes.

Inducción al manejo del Sistema.

a. Brindar la inducción al personal de "ESTE ORGANISMO" en el adecuado manejo del sistema y los servicios que este brinde, con el objeto de asegurar el óptimo funcionamiento y utilización del mismo, para tal fin los instructores del proveedor del contrato, impartirán al inicio de la prestación del servicio, al menos a dos personas por equipo multifuncional, y en caso de requerir posteriormente dicha inducción será a petición de "EL ORGANISMO" sin ningún costo adicional durante la vigencia del contrato.

Seguridad.

a. El proveedor efectuará las labores indicadas con todo el cuidado necesario, observando constantemente las normas de seguridad que su actividad requiere, a efecto de evitar causar daños a sus bienes, sus instalaciones y a su personal; por tal motivo el proveedor se obliga a proporcionar a sus trabajadores la ropa y herramienta para la realización segura del trabajo y se obliga a conocer y acatar la normatividad de seguridad interna de "EL ORGANISMO", así como las recomendaciones sugeridas por el mismo.

Todo el personal del proveedor que se presente en las instalaciones de "EL ORGANISMO", deberá de estar perfectamente uniformado e identificado o acreditado por parte del proveedor





ANEXO 1

JUNTA ACLARATORIA

JUNTA DE ACLARACIONES 13 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS

NOTAS: 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato. 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. 3 Éste documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, atención al El OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Unidad Centralizada de Compras o al correo electrónico convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx. Antes de las 11:00 horas del 12 de diciembre de 2017. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA









ANEXO 3

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/REPSS/01/2017 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL O.P.D. REPSS JAL.

Nombre y firma Representante Legal

Descripción Adicional

 \rightarrow



PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/REPSS/01/2017 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL EL O.P.D. REPSS JAL.

COMITÉ DE ADQUISICONES DEL O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:		_
El tiempo de entrega es:	_ contados a partir del día en el que se	
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados naturales contados a partir de la apertura		
NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos	involucrados.	
Nombre y firma Representar	ite Legal	







ANEXO 5

ACREDITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICONES DEL O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

PRESENTE

Yo (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Jurídica), manifiesto BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente
PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aqui ascribida propuesto de la presente Licitación y
verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y
), por lo que en caso de laisear los documentos
and an application las medidas disciplinarias fanto a mil collo a mil representada, en los terminos de
la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente
la ley de la materia y las presentes bases de licitation, incluyendo la documentation y
Licitación.

Nombre del LICITANTE:		
NOTIFIC COLLIEST TO COLLIES TO CO		
No. Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas: ()		
No. Registro Estatal office do Fretebastes y		
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):		
Totototto (s).	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	
Correo Electrónico:	grand de trombien de transcription de la constant d	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y

Lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:











Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
"NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio Fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la 'referencia de la causa de la misma. <u>Únicamente para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o	
Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: ! Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición: Clasificación de la empresa:	
Micro PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	9
Tipo de empresa: Comercializadora Int. Productora Servicio Local Nacional	/
Se recomienda si así lo creen conveniente que adjunten copias simples de la documentación de soporte Nacional	
PROTESTO LO NECESARIO	
	R
Nombre y firma del Representante Legal	





ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

COMITÉ DE ADQUISICONES DEL O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

PRESENTE

El suscrito manifiesto que me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás **LICITANTES**.

Nombre y firma del "LICITANTE y/o su Representante Legal





ANEXO 7

COMITÉ DE ADQUISICONES DEL O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

PRESENTE

El suscrito manifiesto bajo protesta de conducirme con verdad que no me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. '

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal.

2)



ANEXO 9

MANIFESTACION DE QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

COMITÉ DE ADQUISICONES DEL O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD JALISCO.

(Nombre del que suscribe), actuando en (Nombre propio o en representación de razón social de la empresa representante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mí mismo o nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/REPSS/01/2017 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL O.P.D. REPSS JAL.

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Nacional señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante)

A) X



ANEXO 10

CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

COMITÉ DE ADQUISICONES DEL O.P.D. REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Comp	ras
Gubernamentales, Enajenaciones y contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y s	sus
municipios.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	

		PRESENTÓ		
No.	DOCUMENTO	SI	NO	
	SOBRE UNICO			
	DOCUMENTACION			
1	DOCUMENTO 1 - (ANEXO 3) Original de la Propuesta			
	Técnica, conteniendo las especificaciones del Anexo 3.			
	DOCUMENTO 2 (ANEXO 4) Original de la Propuesta			
	Económica.			
2	Escrito Manifestando que cuenta con Facultades suficientes			
	para comprometerse por sí o por su representada, para			
	intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.			
3	DOCUMENTO 3 (ANEXO 5) Original de Acreditación de			
3	Existencia Legal y Personalidad Jurídica,			
4	DOCUMENTO 4 (ANEXO 6) Declaración de Integridad.			
	DOCUMENTO 5 (ANEXO 7) Original Escrito manifestando			
5	no encontrarse en los supuestos del Artículo 52 de la Ley de			
3	Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones			
	de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.			
	DOCUMENTO 6 (ANEXO 9) Escrito Manifestando que			
6	cuenta con Facultades suficientes para comprometerse por sí			
o	o por su representada, para intervenir en el acto de			
	presentación y apertura de propuestas.			

X

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal.



